

B) Personal laboral:

1. Denominación: Encargado del Cementerio Municipal. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Promoción interna por concurso-oposición.

2. Denominación: Peón de mantenimiento de tránsito, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Promoción interna, por concurso-oposición.

3. Denominación: Vigilante para la plaza del Enxub y el Campo de Deportes del Ateneu, laboral temporal. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

4. Denominación: Peón de mantenimiento de tránsito, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

5. Denominación: Técnico de Enseñanza, laboral temporal. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

B.1 Patronato Municipal de Deportes:

6. Denominación: Monitor de Natación, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

7. Denominación: Monitor de Mantenimiento, tercera edad. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

B.2 Conservatorio Municipal de Música:

8. Denominación: Profesor de Guitarra. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

9. Denominación: Profesor de Trombón. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

10. Denominación: Profesor de Piano. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

B.3 Residencia para J. M. Vilaseca:

11. Denominación: Asistente Social. Laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

12. Denominación: Limpiadora. Laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Igualada, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde accidental, Francesc X. Fàbregat i Soler.

22065 RESOLUCION de 8 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón» número 11, de fecha 29 de enero de 1993, se publican íntegramente las bases y convocatoria, y en el «Boletín Oficial» de Aragón número 89, de fecha 6 de agosto de 1993, la corrección de errores de las mismas, de la oposición promovida por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, cinco plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario de las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales. Clase, Policía Local.
- Grupo D.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 28, de fecha 5 de febrero, se publican las bases de la misma convocatoria, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 4 de agosto, se publica la corrección de errores de dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 8 de agosto de 1993.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

22066 RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independiente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieron la condi-

ción de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en Unicaja (oficina principal) a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 3 de agosto de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Universidad de Cádiz

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (número control 519). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil» (número control: 1.368). Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en derecho Mercantil. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

II. Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano» (número control: 563). Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Romano. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada» (número control: 1.214). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (número control 1.382). Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal» (número control: 870). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Educación Física II. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical» (número control: 1.264). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Fisi-

ca, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en expresión musical preescolar. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (número control: 971). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en actividades físicas organizadas. Centro: Escuela Uni-

versitaria de Formación del Profesorado de EGB. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos» (número control: 491). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en termodinámica y motores térmicos. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

Universidad de

Exam.º y Magis.º Sr.:

Convocada(s) a Concursoplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Area de conocimiento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria: (8.O.E. de)

Clase de Convocatoria: Acceso Méritos Concurso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera				
Denominación del Cuerpo o Plazo	Organismo	Fecha de Ingreso	N.º Reg. Personal	
Situación Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

2.A- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA	

3- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)	

4- PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

5- PUBLICACIONES (Artículos) (*)			
Título	Revista o Diario	Fecha publicación	Nº de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

8.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

10.- PATENTES
1.
2.
3.
4.

11.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

13.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

14.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

15.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16.- OTROS MERITOS